

DECRETO 09/2007

VISTO: La solicitud de anuencia presentada por el Sr. Intendente en el expediente Municipal N° 1138/07 para exonerar los padrones 14.200 y 14.203, propiedad del Sr. Luis A. Marichal.-

RESULTANDO: Que el Sr. Marichal donó a la Comuna el padrón N° 14.201 con fecha 29 de julio del año 2006.-

CONSIDERANDO: Que se entiende de justicia retribuir de alguna manera la mencionada donación.-

ATENTO: a lo expuesto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Conceder la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal, para exonerar de la contribución inmobiliaria los padrones Nros. 14.203 y 14.200, propiedad del Sr. Luis Alberto Marichal, a partir del 29 de julio del año 2006

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Nota: Se deja constancia que este decreto fue aprobado por 28 votos en 29 presentes)

GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ
SECRETARIO

JOHN ACOSTA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE